

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
30 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Segundo período de sesiones

23 de abril a 4 de mayo de 2018

## Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones (Ginebra) el martes 24 de abril de 2018 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Bugajski ..... (Polonia)

## Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor  
del Comité Preparatorio (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio** (*continuación*)

1. **La Sra. Böhlke-Möller** (Namibia), hablando en nombre del Grupo de África, acoge con satisfacción la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que complementa y refuerza el compromiso de los Estados con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, el Grupo de África expresa su deseo de que se establezcan medidas de desarme nuclear más generales.

2. Es esencial que todos los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías universales, incondicionales, no discriminatorias y jurídicamente vinculantes contra el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares bajo ninguna circunstancia. Por consiguiente, la oradora acoge con agrado la resolución 70/34 (2015) de la Asamblea General y subraya su importancia como parte esencial de las iniciativas multilaterales de desarme.

3. Siete decenios después de que se usase por primera vez la bomba atómica, el Grupo de África se pregunta si el mundo ha aprendido de su pasado. Los Estados deben unirse para velar por un mundo libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se prevé en la primera resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 1 (I) de 1946. También es necesario denunciar la lentitud del desarme nuclear y la falta de disposición de los Estados poseedores de armas nucleares a dismantelar sus armas nucleares y garantizar que esta clase de armas nunca se vuelva a fabricar.

4. La oradora lamenta la incapacidad de los Estados partes para consensuar un documento final en la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, a pesar de los esfuerzos de las delegaciones, y exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a mostrar la voluntad política necesaria para garantizar que se formulen recomendaciones sobre desarme nuclear en la Conferencia de Examen de 2020. El hecho de que sigan existiendo armas nucleares representa una auténtica amenaza para la humanidad, por lo que los Estados poseedores de armas nucleares deben respetar los compromisos adquiridos en virtud del Tratado.

5. Reafirmando el papel fundamental que desempeñan las zonas libres de armas nucleares para

consolidar el Tratado sobre la No Proliferación, fortalecer el régimen de no proliferación y contribuir al desarme nuclear en todas las regiones del mundo, la oradora dice que el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok), el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk) y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia han supuesto una contribución importante al objetivo general de un mundo libre de armas nucleares, al fomentar la paz y la seguridad mundiales y regionales. En este sentido, el Grupo de África reafirma su compromiso con el Tratado de Pelindaba.

6. El Grupo sigue preocupado por la falta de avances en la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, que forma parte del conjunto de decisiones acordadas en dicha Conferencia y constituye la base del consenso alcanzado en relación con la prórroga indefinida del Tratado sobre la No Proliferación. Esa resolución seguirá siendo válida hasta que se cumplan sus objetivos.

7. Todos los Estados deben respetar el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Todo empleo de armas nucleares constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad. La eliminación total de las armas nucleares y la garantía de que nunca más se volverán a fabricar son las únicas salvaguardias irrestrictas contra las catastróficas consecuencias humanitarias que tiene el empleo de ese tipo de armas. El hecho de que sigan existiendo y poseyéndose armas nucleares no garantiza la seguridad, sino que confirma los riesgos de su posible uso. Nuestro mundo y el espacio ultraterrestre deben verse libres de armas nucleares y cualquier otra arma de destrucción en masa. Los Estados poseedores de armas nucleares deben dejar de modernizar y mejorar sus armas nucleares e instalaciones conexas, y de prolongar su vida útil. La oradora subraya también la importancia de lograr una adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y recalca la responsabilidad especial de los Estados poseedores de armas nucleares en ese sentido. Dicho Tratado puede evitar que sigan evolucionando, mejorando cualitativamente y proliferando las armas nucleares, por lo que puede contribuir al objetivo del desarme nuclear.

8. Por último, la oradora reafirma la importancia de la labor encomendada a la Conferencia de Desarme y subraya que las negociaciones multilaterales de desarme solo producirán resultados tangibles si existe la voluntad política necesaria para apoyar este proceso.

9. Hablando en calidad de representante de Namibia, la oradora dice que los pilares complementarios del Tratado sobre la No Proliferación, a saber, la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y el derecho al uso pacífico de la energía nuclear, son esenciales para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Subrayando que el debate sobre el desarme nuclear debe seguir siendo una prioridad durante el período de sesiones en curso, la oradora insta a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir plenamente sus obligaciones jurídicas y sus compromisos inequívocos de eliminar las armas nucleares sin más demora y de manera transparente, irreversible y verificable.

10. La imposibilidad de consensuar un documento final en la Conferencia de Examen de 2015 sirvió para recordar a todos los Estados que deben redoblar sus esfuerzos y reafirmar su adhesión inquebrantable al Tratado, a fin de que la Conferencia de Examen de 2020 tenga éxito.

11. Namibia mantiene su compromiso con el Tratado de Pelindaba, como Estado parte en ese instrumento, y solicita la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Resulta preocupante que, a pesar del consenso alcanzado en la Conferencia de Examen de 2010, todavía no se haya creado esa zona.

12. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es un instrumento fundamental para frenar la proliferación de las armas nucleares y promover el objetivo del desarme nuclear. Es importante defender la entrada en vigor del Tratado, que reforzará aún más el régimen de verificación y contribuirá de manera considerable a la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la oradora pide a los Estados del anexo II que firmen y ratifiquen el Tratado sin más demora. También agradece la trascendental aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que complementará y reforzará el Tratado sobre la No Proliferación y que pronto será ratificado por Namibia.

13. El desarme nuclear es la prioridad máxima, dada la amenaza que suponen para la humanidad la existencia, el ensayo y la amenaza de empleo de las armas nucleares, y en vista de la preocupante falta de avances por parte de los Estados poseedores de armas nucleares en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en este sentido. La oradora exhorta a estos

Estados a eliminar sus arsenales nucleares, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación, a fin de superar el estancamiento actual. Reafirmando el apoyo de su país al Plan de Acción Integral Conjunto, también exhorta a las partes en el acuerdo a cumplir plenamente sus compromisos.

14. Dadas las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, todos los Estados deben cumplir las disposiciones pertinentes del derecho internacional y el derecho humanitario, y tratar de promover la paz y la seguridad internacionales al poner en práctica medidas o iniciativas relacionadas con el desarme nuclear.

15. La oradora subraya la importancia de los usos pacíficos de la tecnología nuclear para el desarrollo sostenible y destaca que la cooperación y la asistencia técnicas proporcionadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para satisfacer las necesidades de sus Estados miembros no deben estar sujetas a condiciones que contravengan el estatuto del OIEA.

16. Para concluir, la oradora pone de relieve que las negociaciones multilaterales sobre desarme solo producirán resultados tangibles si los Estados pueden generar la voluntad política necesaria para respaldar ese proceso.

17. **El Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) dice que, para preservar la credibilidad y la legitimidad del Tratado sobre la No Proliferación, es necesario alcanzar su objetivo principal de salvaguardar la seguridad de la humanidad eliminando la amenaza que representan las armas más peligrosas del mundo. Aunque solo faltan dos años para el 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado, los Estados no se han aproximado a ese objetivo a causa de las acciones y políticas de los Estados poseedores de armas nucleares, en especial los Estados Unidos de América. Los Estados poseedores de armas nucleares siguen conservando miles de armas nucleares, hacen hincapié en su valor y, en algunos casos, refuerzan su papel en las doctrinas militares y de seguridad. Algunos Estados también siguen amenazando con emplear estas armas contra Estados partes en el Tratado, tanto de los que las poseen como de los que no las poseen. Otros han emprendido una nueva carrera de armamentos nucleares, y están modernizando sus misiles nucleares y sus sistemas vectores, y perfeccionando nuevos tipos de armas nucleares de baja potencia para utilizarlas en los conflictos regionales. Los Estados poseedores de armas nucleares no han entablado negociaciones sobre medidas eficaces para lograr el desarme nuclear.

18. Los Estados no poseedores de armas nucleares rechazan categóricamente los intentos de algunos Estados partes de atribuir estas tendencias negativas y esta falta de avances en el desarme nuclear a la situación de la seguridad internacional, y consideran que, en el fondo, la situación actual se debe al menosprecio del multilateralismo, la renuencia a cooperar multilateralmente y de buena fe en las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante para la eliminación de las armas nucleares, la falta de voluntad política para lograr el desarme nuclear y el continuo incumplimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear.

19. El unilateralismo, en especial las acciones y políticas nucleares unilaterales de los Estados Unidos, representa la amenaza más grave para el futuro del Tratado y el desarme. Dicho país está tratando en vano de convencer a los Estados partes de que, a fin de avanzar hacia el desarme nuclear, deben renunciar a los compromisos existentes y, en su lugar, establecer condiciones subjetivas que funcionen como requisitos previos para el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme. La verdadera intención de ese discurso tergiversado es lograr que el artículo VI del Tratado quede en letra muerta. La Conferencia de Examen de 2020 debe centrarse en el cumplimiento de los compromisos existentes en materia de desarme nuclear. Cualquier documento final debe reafirmar la validez de los compromisos contraídos en anteriores conferencias de examen e indicar las medidas que han de adoptarse para aplicar el artículo VI, por ejemplo, pedir a todos los Estados poseedores de armas nucleares que den prioridad a su participación en las negociaciones y la concertación de una convención amplia sobre armas nucleares en la Conferencia de Desarme.

20. Aunque la explotación por algunos países de los posibles efectos devastadores de la tecnología nuclear siga representando la amenaza más grave para la humanidad, las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear ofrecen grandes beneficios, que los Estados partes pueden disfrutar ejerciendo su derecho inalienable a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y cumpliendo su compromiso de facilitar el intercambio de equipo, material e información científica y tecnológica. Si bien los Estados no poseedores de armas nucleares han puesto en práctica acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales, siguen sometidos a diversas iniciativas y medidas restrictivas que limitan su capacidad para ejercer el derecho inalienable a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y una cooperación nuclear pacífica. En las anteriores conferencias de examen, todos los Estados partes coincidieron en que debía concederse un trato

preferente a los Estados partes no poseedores de armas nucleares en relación con todas las actividades encaminadas a promover el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En la práctica, sin embargo, parecen estar recibiendo ese trato preferente Estados que no son partes en el Tratado pero que poseen armas nucleares. Este problema debe resolverse en futuros períodos de sesiones del Comité Preparatorio y en próximas conferencias de examen.

21. Como firme defensora del desarme nuclear, la República Islámica del Irán apoya asimismo la no proliferación y ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por lograr la universalidad del Tratado, especialmente en el Oriente Medio. La posesión de armas nucleares por parte del régimen israelí, que tiene una larga y oscura trayectoria de agresión, ocupación y crímenes de guerra, supone una grave amenaza para la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares del Oriente Medio y fomenta la proliferación de este tipo de armas. Con el apoyo incondicional de los Estados Unidos, el régimen israelí sigue bloqueando todas las iniciativas internacionales y regionales encaminadas a aplicar la resolución de 1995, contraviniendo su compromiso internacional de adoptar todas las medidas necesarias para la pronta aplicación de esa resolución. La resolución constituye un elemento esencial de los resultados de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, y la base sobre la que se prorrogó indefinidamente el Tratado sin someterlo a votación. Los Estados partes deben tener en cuenta que el continuo incumplimiento de la resolución tendrá consecuencias imprevistas. El programa de armas nucleares de Israel es consecuencia de la aplicación de un doble rasero por algunos Estados poseedores de armas nucleares, en particular los Estados Unidos, y de su incapacidad para cumplir y hacer cumplir la norma jurídicamente vinculante de la no proliferación, que debería aplicarse en todo el mundo y sin excepción.

22. El Irán sigue respaldando las iniciativas de desarme nuclear y no proliferación, a pesar de la falsa crisis de hace unos años, que afectó negativamente no solo al país sino también a la paz mundial. Aquella crisis se superó gracias a arduas negociaciones que dieron lugar al Plan de Acción Integral Conjunto, el cual fue un éxito de la diplomacia multilateral. Se ha reconocido ampliamente la importancia vital de ese plan como modelo para resolver problemas complejos desde el punto de vista técnico y político, lo cual explica el firme apoyo de la comunidad internacional a su aplicación.

23. El orador insta a los Estados Unidos a cumplir los compromisos adquiridos en virtud del plan. Aunque el Irán ha cumplido sus propias obligaciones, según confirmó el OIEA en sus informes, los Estados Unidos

han violado continuamente las disposiciones del acuerdo, por ejemplo, adoptando medidas destinadas a coaccionar a otras partes para que incumplan sus compromisos. Estas acciones no solo infringen un acuerdo negociado multilateralmente, sino también la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. La Administración de los Estados Unidos ha dado abiertamente un ultimátum a algunos Estados partes en el plan para modificar unilateralmente las disposiciones del acuerdo, a lo cual el Irán ha respondido de forma clara y firme: el plan no se renegociará ni se alterará. Los Estados Unidos tendrán que rendir cuentas por las consecuencias de sus políticas irresponsables, que transmiten de forma inequívoca la idea de que su país no es fiable ni digno de confianza como parte en ningún acuerdo bilateral ni multilateral.

24. Para que el proceso de examen sea eficaz, debe evaluarse y examinarse de forma equilibrada el estado de aplicación de todas las disposiciones del Tratado. Sin embargo, no es posible hacer caso omiso de la actual situación de estancamiento del desarme nuclear. Se debe prestar más atención a la necesidad acuciante de cumplir los compromisos relacionados con el desarme nuclear. Es evidente que el futuro del Tratado depende sobre todo de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan el artículo VI. No se deben escatimar esfuerzos para garantizar la aplicación plena y efectiva del Tratado, ya que es la mejor forma de lograr que este perdure y siga siendo creíble.

25. **El Sr. Baddoura** (Líbano) dice que su país apoya firmemente el Tratado sobre la No Proliferación y valora mucho los principios en que se basa. El orador insta a los Estados partes a que respeten sus disposiciones y cumplan todas las decisiones alcanzadas en las anteriores conferencias de examen. El Tratado, que es la piedra angular del régimen de no proliferación, debe aplicarse universalmente, dadas las ventajas que ofrece en materia de paz y seguridad internacionales. La credibilidad y la eficacia del Tratado dependen de la igualdad de trato y la aplicación equilibrada de sus pilares. Sin embargo, a pesar de algunas iniciativas positivas, el avance en materia de desarme nuclear sigue siendo escaso, aun cuando el artículo VI obliga a los Estados poseedores de armas nucleares a tomar medidas para lograr el desarme.

26. Aunque han transcurrido ocho años desde la Conferencia de Examen de 2010, las recomendaciones de la Conferencia relativas al desarme nuclear todavía no se han aplicado. El hecho de que existan armas nucleares listas para ser desplegadas en cualquier momento puede destruir el mundo, y parece haber pocas esperanzas de que su número disminuya o se pongan en marcha iniciativas serias para reducir su disponibilidad

operacional en un futuro próximo. Por desgracia, las armas nucleares y la justificación de su uso desempeñan una función importante en la doctrina militar de algunos Estados. Se siguen invirtiendo sumas ingentes en la modernización de las armas nucleares y los sistemas vectores existentes, así como en el diseño de nuevas armas nucleares tácticas.

27. Es lamentable que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares todavía no haya entrado en vigor y que el Comité de Desarme aún no haya podido hacer avances en relación con las garantías de seguridad negativas ni las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (tratado de prohibición de la producción de material fisible). Los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación, en especial los Estados poseedores de armas nucleares, deben tener en cuenta esos factores y tratar de garantizar el éxito de la Conferencia de Examen de 2020 adoptando un enfoque más transparente y emprendiendo nuevas iniciativas que contribuyan al desarme nuclear. El actual recrudecimiento de los conflictos en distintas regiones se está utilizando como excusa para no aplicar el artículo VI, hecho que genera desconfianza y polarización y da lugar a intercambios de acusaciones y, en consecuencia, a que crezca el riesgo de tensiones y aumente la probabilidad de que se produzcan una carrera de armamentos o repercusiones aún más graves.

28. El orador destaca la importancia del pilar de no proliferación del Tratado, en particular con respecto al uso pacífico de la energía nuclear, un ámbito en el que no es fácil actuar si no hay mecanismos de no proliferación en vigor. El OIEA sigue siendo el único órgano internacional encargado de la supervisión de las salvaguardias y la realización de actividades de verificación. El acuerdo de salvaguardias amplias es el único marco jurídico para verificar que la energía nuclear se utiliza con fines pacíficos, mientras que el protocolo adicional, aun siendo importante, es solo un mecanismo voluntario.

29. La diplomacia, basada en el diálogo constructivo, es el medio más eficaz para mitigar las crisis relacionadas con la proliferación, como pone de manifiesto el Plan de Acción Integral Conjunto. El orador exhorta a todos los Estados interesados a que cumplan sus obligaciones en virtud del plan, lo cual beneficiará a todos los Estados y fomentará la estabilidad en el Oriente Medio. También insta a los Estados a no politizar la no proliferación ni aplicar dobles raseros en este asunto, ya que este comportamiento no hace más que agravar la complejidad de la situación, como prueba el hecho de

que la comunidad internacional no haya aplicado la resolución de 1995. Es esencial que, en la Conferencia de Examen de 2020, los Estados partes consigan que se adopte un mecanismo claro para aplicar dicha resolución, que ha sido un factor clave para lograr la prórroga indefinida del Tratado. El continuo incumplimiento de la resolución puede socavar la credibilidad del Tratado y afectar negativamente a todo el régimen de no proliferación.

30. A pesar de los reiterados llamamientos por parte de la comunidad internacional, el material y las actividades nucleares de Israel siguen fuera del ámbito de aplicación del Tratado. Dicho país no ha sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA ni está dispuesto a entablar negociaciones serias sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. La constante ambigüedad en lo que respecta a su programa nuclear militar es motivo de grave preocupación, y la incapacidad de la comunidad internacional para lograr que Israel rinda cuentas por sus actos socava las perspectivas de paz en el Oriente Medio y condena a quienes viven en la región a la amenaza constante de la proliferación y la guerra nucleares.

31. Recalcando el derecho inalienable de los Estados partes a beneficiarse del uso pacífico de la energía nuclear, el orador agradece la labor que desempeña el OIEA al poner la energía nuclear al servicio de los pueblos y su desarrollo. En este sentido, los recursos del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA deben estar garantizados y ser suficientes y previsibles. La Conferencia de Examen de 2020 debe defender el derecho de los Estados partes a acceder a los usos pacíficos de la energía nuclear sin discriminación, mediante el intercambio de material e información científicos y una cooperación multilateral constante. En relación con este asunto, el Grupo de Suministradores Nucleares debe mejorar las directrices sobre los controles por expertos y adecuarlas a los principios del Tratado, y ha de evitar la politización y la discriminación. Además, la Conferencia de Examen debe aprobar recomendaciones sobre medidas que refuercen el marco internacional de seguridad nuclear.

32. El orador espera que la Conferencia de Examen de 2020 sea fructífera, ya que ello fomentará la confianza y disipará la percepción de que la desigualdad es algo inherente al Tratado. Si son iguales en derechos y obligaciones, los Estados partes podrán cooperar para construir un mundo mejor.

33. **El Sr. Aala** (República Árabe Siria) dice que la República Árabe Siria fue uno de los primeros Estados en adherirse al Tratado sobre la No Proliferación, reconociendo en el momento de su adhesión la grave amenaza que representan las armas nucleares para la paz

y la seguridad internacionales y regionales. El país del orador sigue respetando sus obligaciones en virtud del Tratado y cumpliendo su acuerdo de salvaguardias amplias, en total cooperación con el OIEA. El orador rechaza los intentos de algunos Estados de politizar los problemas y aplicar un doble rasero. Es importante no confundir las obligaciones jurídicas con las medidas voluntarias, como se pone de relieve en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010.

34. Expresando su esperanza de que en el período de sesiones en curso se logre avanzar hacia los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación, el orador pide la universalización del Tratado a fin de preservar su credibilidad, especialmente en el Oriente Medio; el estudio equilibrado de las cuestiones relacionadas con la no proliferación y el desarme nuclear; y la confirmación del derecho inalienable de los Estados partes a acceder a la tecnología nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del Tratado.

35. Transcurridos 23 años desde la aprobación de la resolución de 1995, sigue sin haber indicios de progreso en su aplicación, especialmente porque algunos Estados partes siguen incumpliendo sus obligaciones y entorpeciendo cualquier iniciativa en este sentido. Todos los Estados del Oriente Medio excepto Israel se han mostrado dispuestos a adoptar medidas prácticas en pro de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, mientras que Israel, con el pleno apoyo de sus aliados, a saber, los Estados Unidos y el Reino Unido, sigue negándose a adherirse al Tratado en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares.

36. Dado que no se ha convocado una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, y que la Conferencia de Examen de 2015 no logró aprobar un documento final, el orador reitera que la creación de dicha zona entra dentro de las obligaciones de los Estados partes en virtud del Tratado. Por consiguiente, el orador insta a todos los Estados partes a cumplir sus obligaciones. La resolución de 1995 seguirá siendo válida hasta que se alcancen sus objetivos y se apliquen plenamente sus disposiciones. El parámetro de referencia para medir el éxito de la Conferencia de Examen de 2020 será la aplicación de esa resolución y el pleno apoyo de todos los Estados partes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

37. Las afirmaciones de que el país del orador no está cooperando con el OIEA son infundadas. El Organismo sigue respaldando proyectos técnicos sobre salud pública y medio ambiente, y lleva a cabo actividades de verificación periódicas en el país, a pesar de las difíciles condiciones. Algunos Estados también siguen

sosteniendo que la República Árabe Siria no coopera plenamente en lo tocante a la naturaleza de la instalación militar de Deir Ezzor, que fue atacada por Israel. Sin embargo, esas alegaciones se contradicen con el hecho de que los Estados miembros no han llegado a ningún consenso sobre las conclusiones del Organismo, ya que estas se basan en aproximaciones y carecen de pruebas materiales. También resulta evidente para todos que el Estado ha impedido, en beneficio de su propio programa político, la aplicación del acuerdo firmado con el OIEA en octubre de 2011 para resolver todas las cuestiones pendientes relacionadas con esas instalaciones. Observando que Israel ha admitido recientemente la responsabilidad del ataque, el orador pide a los Estados que condenen la agresión de ese país y lo insten a cooperar con el Organismo para confirmar el origen de la contaminación de uranio detectada en el lugar.

38. Con respecto a las declaraciones formuladas en relación con el empleo de armas químicas, el orador exhorta a la Unión Europea, [[TPU: o. a. desde aquí]]Francia, Alemania y los Estados Unidos a poner fin a sus campañas politizadas y respetar los marcos jurídicos que rigen el mandato y los debates de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación y de la Conferencia de los Estados Partes encargada del Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, sin confundir ambas.

39. Los Estados no pueden preservar el régimen de no proliferación empleando acusaciones falsas como pretexto para lanzar ataques militares, lo cual viola la Carta de las Naciones Unidas y desvía la atención de las cuestiones fundamentales, en particular, la necesidad de aplicar el Tratado universalmente y crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Los Estados deben pedir a Israel que se adhiera al Tratado, someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA sin condiciones ni demora y elimine sus instalaciones nucleares, que no están sujetas a la vigilancia internacional, en lugar de utilizar el proceso de examen como medio para politizar problemas y aplicar dobles raseros de manera no objetiva.

40. **El Sr. Bucheeri** (Bahrein) dice que su país seguirá realizando aportaciones constructivas a los esfuerzos internacionales en pro del desarme nuclear y la no proliferación, y participará activamente en todos los foros multilaterales pertinentes. La adquisición, la posesión, el desarrollo y el almacenamiento de armas nucleares representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La mejor manera de evitar

este peligro es eliminar completamente esas armas sin establecer condiciones previas. Esta es la prueba de fuego del Tratado sobre la No Proliferación.

41. Es lamentable que, a pesar de los considerables esfuerzos y las buenas intenciones, la Conferencia de Examen de 2015 haya fracasado. Puesto que los Estados poseedores de armas nucleares están incumpliendo sus compromisos en materia de desarme nuclear, todos los Estados deben asumir su responsabilidad colectiva y redoblar los esfuerzos encaminados a acelerar la aplicación de medidas prácticas para la eliminación de las armas nucleares. Los Estados tienen la obligación moral de dejar a un lado sus diferencias y concentrarse en las muchas esferas de interés común existentes.

42. Ante la falta de avances en relación con el plan de acción que figura en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, Bahrein ha presentado diversas propuestas destinadas a superar el estancamiento del proceso de examen. Aunque recibió el apoyo de todos los Estados partes, la excelente iniciativa presentada en el documento de trabajo del Grupo Árabe en la Conferencia de Examen de 2015 (NPT/CONF.2015/WP.34) fue archivada, lo que ha impedido llegar a un consenso internacional y completar un documento final en el que se prevea la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, la cual representa una responsabilidad multilateral e ineludible.

43. Bahrein comparte la opinión de que el hecho de no haber celebrado una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa es contrario al proceso de examen e infringe las obligaciones pactadas. El orador espera que, en futuras conferencias de examen, no vuelvan a desaprovecharse de tal modo oportunidades históricas. Los objetivos del Tratado solo pueden alcanzarse si todos los Estados se adhieren a él y lo aplican en su totalidad. Los retrasos y la complacencia no harán sino socavar el régimen de no proliferación. Por consiguiente, el orador insta a la comunidad internacional a movilizarse y adoptar medidas constructivas para la creación de esa zona en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución de 1995. En la Conferencia de Examen de 2020, los Estados podrían lograr un avance nunca visto y acordar un plan de trabajo consensuado, si cumplen plenamente sus obligaciones y dejan de centrarse en los fracasos del pasado.

44. **El Sr. Boukili** (Marruecos) dice que el actual período de sesiones coincide con una época de desconfianza hacia los principios básicos del Tratado sobre la No Proliferación. El peligro que plantean las armas nucleares es muy evidente, y está plenamente

justificada la preocupación mundial por la amenaza de una guerra nuclear.

45. Las potencias nucleares no solo siguen modernizando sus arsenales nucleares, sino que también están diseñando armas nucleares de última generación y les están asignando una función destacada en sus doctrinas militares y de seguridad, lo cual vulnera la letra y el espíritu del Tratado. Además, la parálisis de la Conferencia de Desarme sigue generando frustración, dada su incapacidad para pactar un programa de trabajo equilibrado y consensuado, con vistas a la negociación de instrumentos internacionales en materia de desarme nuclear, material fisible, garantías de seguridad negativas y la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre.

46. No obstante, ha habido indicios positivos en los últimos meses, por ejemplo, la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la decisión de convocar una conferencia internacional de alto nivel sobre desarme nuclear en mayo de 2018, la creación de un Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear; el establecimiento del 26 de septiembre como Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares; la decisión de la Conferencia de Desarme de crear cinco órganos subsidiarios para celebrar debates sustantivos y ampliar las esferas de convergencia, y el impulso diplomático que ha generado la decisión de la República Popular Democrática de Corea de suspender sus ensayos nucleares. Es necesario aprovechar estos logros y ese impulso para tratar de alcanzar los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación.

47. Para mantener el equilibrio entre los distintos pilares del Tratado, hay que aplicar de manera universal y proporcionada todas las disposiciones de este instrumento, que sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación y desarme. Por esta razón, Marruecos siempre ha apoyado las iniciativas encaminadas a reforzar la autoridad de ese régimen, promover la universalidad del Tratado y fomentar la cooperación internacional en relación con los usos pacíficos de la energía y la tecnología nucleares.

48. La prórroga indefinida del Tratado puso fin a la incertidumbre que rodeaba al régimen de no proliferación nuclear al dotarlo de un carácter permanente. Sin embargo, el fracaso de la anterior conferencia de examen, la falta de avances tangibles en el desarme nuclear y la incapacidad para crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio ponen de relieve el peligro que corre dicho régimen.

49. A pesar de los problemas, no cabe duda alguna sobre la importancia del Tratado ni sobre la necesidad de redoblar esfuerzos para preservar su fortaleza y credibilidad, por ejemplo, mediante la aplicación de medidas concretas que garanticen el cumplimiento de sus disposiciones y de las decisiones que los Estados partes han adoptado durante los últimos 40 años.

50. El Tratado se basa en un delicado equilibrio de derechos y obligaciones. La credibilidad del régimen de no proliferación depende de que se respete ese equilibrio, de que todos los Estados cumplan sus compromisos y sus obligaciones en virtud del Tratado y de que los resultados de las conferencias de examen de 1995 y 2020 se lleven a la práctica de manera transparente, equilibrada e irreversible. Por desgracia, resulta evidente que no se han alcanzado los principales objetivos establecidos en las conferencias de examen, lo que ha mermado aún más la confianza de los Estados en la pertinencia del régimen, problema que se ha agudizado tras el fracaso de la Conferencia de Examen de 2015.

51. Las iniciativas relacionadas con el desarme nuclear multilateral han resultado insuficientes, como demuestra la ausencia de ciertos actores claves en el proceso de negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. Además, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares aún no ha entrado en vigor, aunque hace más de 20 años que se aprobó.

52. Todavía no han comenzado las esperadísimas negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible que fortalezca el régimen internacional de no proliferación. Tampoco se ha avanzado de manera palpable en la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En este sentido, es importante recordar las decisiones de las conferencias de examen de 2000 y 2010, que afirmaron claramente la importancia de que Israel se adhiriese al Tratado sobre la No Proliferación y de que todas las instalaciones nucleares del país se sometiesen a las salvaguardias del OIEA, como paso necesario hacia la creación de la mencionada zona. La aplicación de la resolución de 1995 impedirá que proliferen las armas de destrucción en masa en esa región vulnerable y consolidará la paz y la seguridad en la zona. La credibilidad del Tratado depende de la capacidad de los Estados partes, incluidos los Estados depositarios, de adoptar medidas para crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, que sigue siendo pertinente, contiene los elementos necesarios para orientar a los Estados partes durante ese proceso, en un espíritu de respeto mutuo e inclusión.

53. Observando que el Tratado sobre la No Proliferación sigue sin ser universal, el orador exhorta a la comunidad internacional a involucrar a los Estados que aún no se han adherido en los esfuerzos por consolidar la paz y la seguridad mundiales mediante el desarme y la no proliferación de las armas nucleares.

54. El orador reafirma el compromiso de su país con el derecho inalienable de los Estados partes a la investigación, la producción y la utilización de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos, en especial mediante actividades de cooperación internacional supervisadas por el OIEA. Todo intento de establecer requisitos previos para ejercer ese derecho es contrario a la letra y el espíritu del Tratado y el Estatuto del OIEA.

55. Es necesario fomentar el acceso a la energía nuclear mediante una cooperación internacional adecuada en materia de transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos nucleares con fines pacíficos. La energía nuclear ha permitido a algunos países superar su dependencia energética y sigue siendo un objetivo para todos los Estados que aspiran a un desarrollo sostenible. El Programa de Cooperación Técnica del OIEA desempeña un papel fundamental ayudando a sus Estados miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Acuerdo de París. Por tanto, es importante prestar al OIEA el apoyo necesario para que todos los Estados partes tengan acceso a la tecnología nuclear, cuyo desarrollo se ha extendido a ámbitos tan diversos como la energía, la salud, el agua, la agricultura y el medio ambiente, sobre todo habida cuenta de que el uso seguro de las aplicaciones nucleares puede solucionar problemas causados por el cambio climático y la escasez de recursos naturales.

56. Para concluir, el orador reafirma la disposición de su país a colaborar con todos los Estados partes para universalizar el Tratado sobre la No Proliferación y garantizar el pleno cumplimiento de sus disposiciones, a fin de defender el ideal de un mundo libre de armas nucleares y hacer realidad el lema "Átomos para la paz".

57. **La Sra. Martinavičiūtė** (Lituania) subraya la necesidad de aplicar plenamente el artículo VI y reducir los arsenales estratégicos y no estratégicos de las armas nucleares desplegadas y no desplegadas. La oradora espera que los Estados poseedores de armas nucleares lideren los esfuerzos en este sentido, y que los Estados no poseedores de armas nucleares respeten sus obligaciones en virtud del Tratado y los acuerdos de salvaguardias amplias y procuren fortalecer el régimen de no proliferación.

58. En su calidad de Estado miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Lituania hace suyo el principio fundamental de la postura defendida por dicha organización, a saber, que todos los Estados de la alianza poseedores de armas nucleares mantengan el control y la custodia totales de sus armas nucleares. Los acuerdos nucleares de la OTAN ya estaban vigentes cuando el Tratado se negoció y entró en vigor, con el objetivo primordial de evitar que siguieran propagándose las armas nucleares y preservar la paz.

59. Es lamentable que las circunstancias no propicien que se logre el desarme sin poner en peligro la seguridad y la estabilidad internacionales. El país de la oradora sigue respaldando un protocolo operativo destinado a lograr el desarme nuclear mediante una estrategia constante, práctica y sistemática, en el marco actual de tratados, instituciones y compromisos complementarios en defensa de la consecución y el mantenimiento de un mundo sin armas nucleares. Debido a la fragilidad del contexto geopolítico actual, es necesario seguir siendo realistas. No está claro que la deslegitimación de las armas nucleares vaya a contribuir a la estabilidad y la seguridad mundiales ni a los objetivos generales en materia de desarme.

60. Reconociendo el valor que conceden muchos Estados partes al acceso a los beneficios del uso pacífico de la energía nuclear, la oradora defiende el derecho de los países a desarrollar la energía nuclear a tales fines, en un contexto de reducción del riesgo de proliferación y adhesión a las normas internacionales de salvaguardia. No se puede defender la seguridad nuclear sin tener en cuenta la seguridad tecnológica nuclear; ambas deben abordarse de manera coordinada y coherente. En este sentido, tienen una importancia fundamental la coherencia con las normas de seguridad del OIEA, las convicciones profundas en materia de seguridad, transparencia y respeto por los intereses legítimos de los países vecinos y el derecho internacional.

61. **La Sra. Castillo Castro** (Colombia) dice que, desde la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación, el objetivo de la política exterior de su país ha sido la promoción del desarme general y completo, de forma transparente y sostenida. La única garantía contra el empleo o amenaza de empleo de las armas nucleares, especialmente teniendo en cuenta los devastadores efectos que tendría su uso sobre la humanidad, son la prohibición de su fabricación y la eliminación de los arsenales existentes.

62. Colombia ha trabajado en el fomento de la creación de zonas libres de armas nucleares y la universalización del Tratado. La oradora espera que estos esfuerzos nos acerquen a un mundo más seguro en

el que la paz se construya mediante la cooperación permanente y las medidas de fomento de la confianza. La mejor respuesta por parte de los Estados para enfrentar los retos de la seguridad internacional es el trabajo coordinado y constructivo para crear y profundizar canales de comunicación y cooperación entre Gobiernos, agencias de aplicación de la ley, la sociedad civil y el mundo académico de todos los países.

63. El período de sesiones en curso brinda a los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares la oportunidad de trabajar de forma conjunta para fortalecer e implementar de forma efectiva el Tratado. Es prioritario convocar una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente, lo cual contribuiría considerablemente a la paz y la seguridad internacionales, ya que estas zonas son un medio para eventualmente alcanzar el desarme general y completo. Como se ha evidenciado con el Tratado de Tlatelolco, estos espacios promueven la paz y la estabilidad a nivel regional. La creación de este tipo de zonas en regiones densamente pobladas es un logro del multilateralismo. La oradora espera, por tanto, que pueda crearse una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

64. La oradora invita a todos los Estados que no lo han hecho a firmar y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Todos los Estados, especialmente aquellos incluidos en el anexo 2, pueden tomar la adhesión a dicho Tratado como una oportunidad para demostrar su voluntad política y su compromiso con el desarme y la no proliferación. La entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares serán un resultado concreto del multilateralismo que revitalizará los esfuerzos para restringir el desarrollo y mejoramiento cualitativo de las armas nucleares.

65. De manera similar, el cumplimiento activo y verificable del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación permitirá a los Estados observar efectivamente los compromisos internacionales adquiridos en este marco. Durante la Conferencia de Examen de 2020, es fundamental que los Estados poseedores de armas nucleares reflejen avances en sus compromisos de desarme nuclear definidos en la Conferencia de Examen de 2010. Colombia también espera ver resultados concretos en la reducción de los arsenales nucleares existentes como un paso hacia su total eliminación, la disminución del papel e importancia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad nacional, la formulación de alternativas hacia la eliminación de las armas nucleares, la reducción del

riesgo de uso accidental de este tipo de armas y la promoción de la transparencia y la confianza mutua.

66. Mientras no se alcance el desarme nuclear definitivo, los Estados poseedores de armas nucleares deben ofrecer a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de que no usarán contra ellos dichas armas ni amenazarán con su uso. Por ese motivo, es de gran importancia avanzar en la negociación de un instrumento universal y jurídicamente vinculante en materia de garantías negativas de seguridad.

67. Los esfuerzos encaminados a robustecer el régimen de no proliferación nuclear son de gran utilidad para reducir los riesgos inherentes a este armamento, aumentar la estabilidad internacional y crear las condiciones necesarias para evitar una confrontación nuclear.

68. Colombia espera que los resultados de la Conferencia de Examen de 2020 sean diferentes de los de la Conferencia de Examen de 2015. Es fundamental que la Conferencia de Examen de 2020 adopte un documento por consenso donde se establezcan compromisos y medidas concretas en materia de desarme, no proliferación y usos pacíficos de la energía nuclear. Con este fin, Colombia se compromete a trabajar de forma decidida para alcanzar en 2020 un nuevo hito en la promoción del desarme nuclear y, en general, del cumplimiento de los compromisos adquiridos al ratificar el Tratado.

69. A través de la promoción de la ciencia y la tecnología, el tercer pilar del Tratado ha permitido producir efectos tangibles en escenarios tan diversos como la energía, la industria y la salud. Este es un ejemplo del modo en que pueden funcionar los regímenes internacionales y traducirse en beneficios para los ciudadanos del mundo. Colombia invita a los países a que sigan cooperando en procesos de investigación y desarrollo para aumentar la confianza y los beneficios del uso de los materiales nucleares, al tiempo que se garantiza la seguridad de sus instalaciones y su progreso tecnológico.

70. **La Sra. Flores Liera** (México) dice que el actual período de sesiones se celebra en un contexto internacional complejo que se caracteriza por unos retos enormes en materia de seguridad y una incertidumbre impensable hace apenas unos lustros. En palabras del Secretario General, la Guerra Fría ha regresado, pero con la diferencia de que los mecanismos y las salvaguardias que existían en el pasado para evitar los riesgos de escalamiento no parecen estar presentes en la actualidad.

71. Resulta muy preocupante el renovado interés en las armas nucleares dentro de las doctrinas militares, así

como el retorno a una carrera armamentista nuclear, lo cual contraviene claramente el régimen de no proliferación y no puede tener justificación alguna, menos aun cuando son más claras que nunca las consecuencias humanitarias que tendría un ataque nuclear. Esa clase de ataque sería una violación flagrante del derecho internacional humanitario.

72. Gracias a la llamada "iniciativa humanitaria" y las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares celebradas en Oslo, Nayarit (México) y Viena, se tiene una mejor comprensión del impacto humanitario y bases sólidas para redoblar los esfuerzos hacia el desarme nuclear con carácter de urgencia. Como señalaba el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, no existen manos correctas para las armas equivocadas. Por ese motivo, 122 países adoptaron el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que fortalece y complementa el régimen de no proliferación y desarme existente y constituye una contribución a la implementación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación.

73. El desarme y la no proliferación son procesos que se refuerzan mutuamente. El cumplimiento del Tratado no se encuentra sujeto a condición alguna ni es opcional, y garantizará un mundo más seguro y estable. Los Estados partes deben agotar toda medida a su alcance para hacer efectivas las disposiciones jurídicamente vinculantes del Tratado. La oradora pide a todos los Estados que aún no se han adherido al Tratado que lo hagan en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares. Corresponde a todas las partes fortalecer el Tratado, garantizar su credibilidad e impulsar su universalidad.

74. La oradora espera que, durante el ciclo de examen en curso, los Estados partes centren sus esfuerzos en avanzar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Tratado y en los acuerdos alcanzados mediante el paquete de decisiones de 1995, la resolución de 1995, los trece pasos prácticos y el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010.

75. México ha condenado de manera inequívoca la violación flagrante por parte de la República Popular Democrática de Corea del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Resulta alentador el reciente anuncio de que ese país va a suspender su programa nuclear y las pruebas de misiles balísticos intercontinentales. La oradora hace votos por que el anuncio se traduzca en la total desnuclearización de la península de Corea y lleve paz y estabilidad a la región.

76. En el período de sesiones en curso, resulta indispensable reforzar el diálogo, la confianza y el

cumplimiento del derecho internacional. México está dispuesto a trabajar por el fortalecimiento del Tratado e invita a todas las partes a sumar esfuerzos en aras de ese objetivo. Los Estados partes han construido juntos, por consenso, todo un andamiaje jurídico; es importante no debilitarlo, cuestionarlo ni justificar retrocesos al respecto.

77. **El Sr. Al-Thani** (Qatar) dice que su país se ha adherido a todos los tratados y convenciones sobre las armas de destrucción en masa y las armas prohibidas internacionalmente. Qatar también ha trabajado incansablemente para promulgar leyes nacionales mediante las que cumplir sus obligaciones en virtud de esos tratados y convenciones, incluida una ley sobre el control de las exportaciones de material nuclear y sobre el modo de manejar dicho material para evitar que caiga en manos de grupos delictivos.

78. La compleja situación internacional se está deteriorando por el hecho de que actualmente muchos Estados confieren importancia a las armas nucleares en las doctrinas militares, lo cual hace más probable una crisis nuclear. Esa evolución negativa requiere de diplomacia multilateral y de medidas para reducir las tensiones y restablecer la confianza en las acciones internacionales a fin de lograr la paz y la seguridad, especialmente en relación con el desarme nuclear y el control de armamentos.

79. Aunque han transcurrido 50 años desde la conclusión del Tratado sobre la No Proliferación, y a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas, los Estados están lejos de lograr avances tangibles en la aplicación de los pilares del Tratado, a causa de la naturaleza discriminatoria del instrumento. En lugar de desmantelar sus armas nucleares, los Estados poseedores de este tipo de armas han dedicado últimamente más recursos a perfeccionarlas, lo que ha llevado a la comunidad internacional a hacer hincapié en el peligro que representan, por ejemplo, mediante la celebración de tres conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares. Qatar es uno de los Estados que han hecho suya la promesa formulada por Austria en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en Viena en 2014 (el Compromiso Humanitario), y coopera con todas las partes interesadas pertinentes a fin de prohibir y eliminar las armas nucleares y construir un mundo libre de ellas.

80. En lo que respecta a los usos pacíficos de la energía nuclear, Qatar afirma la importancia de llevar a cabo programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los acuerdos de salvaguardias amplias, para velar por que los países apliquen las más altas normas de seguridad nuclear.

81. El orador expresa su deseo de que la Conferencia de Examen de 2020 se centre en la eliminación total de las armas nucleares y conduzca a esa meta, como única garantía contra el empleo o amenaza de empleo de dichas armas.

82. **La Sra. Williams-Maluk** (Sudáfrica) reafirma la convicción de su país de que las armas nucleares socavan la seguridad. Mientras esas armas existan y persista la proliferación vertical y horizontal, el mundo seguirá enfrentándose a la amenaza de la aniquilación. El hecho de que se conserven armas nucleares favorece que sigan proliferando. Los recientes acontecimientos en la península de Corea ponen claramente de manifiesto que la amenaza del uso de armas nucleares no solo es real, sino también inminente.

83. Sudáfrica ha declarado en repetidas ocasiones que el Tratado sobre la No Proliferación representa un acuerdo histórico entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, en virtud del cual los primeros se comprometen a eliminar sus armas nucleares a cambio de que los segundos no opten por la vía nuclear. Por lo tanto, el cumplimiento de ese acuerdo es fundamental para la integridad del Tratado y permitirá que este siga siendo la piedra angular del régimen de desarme nuclear y no proliferación y del uso pacífico de la tecnología nuclear.

84. La Conferencia de Examen de 2010 reafirmó la validez permanente de los resultados de las conferencias de examen de 1995 y 2000, y en particular el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar sus arsenales nucleares y respetar los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad, en cumplimiento de las obligaciones del Tratado. Esos compromisos, incluidos los establecidos en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, seguirán siendo válidos hasta que se cumplan. Sin embargo, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010 no ha logrado disipar las graves preocupaciones de la mayoría de los Estados partes con respecto a la falta de avances en materia de desarme nuclear. Por este motivo, el éxito de la Conferencia de Examen de 2020 dependerá de la medida en que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus compromisos.

85. Es lamentable que se haya avanzado tan poco en el desarme nuclear desde 2010. Si bien la reducción de los arsenales nucleares es un aspecto importante, no sustituye a las medidas de desarme nuclear concretas, transparentes, irreversibles y verificables. Los programas de modernización en curso, incluidos los relacionados con los sistemas vectores, demuestran claramente que algunos Estados desean mantener sus

armas indefinidamente, contraviniendo sus obligaciones jurídicas y sus compromisos políticos, lo cual socava el Tratado y sus disposiciones en materia de no proliferación. Por consiguiente, la oradora acoge con satisfacción la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que representa uno de los avances más importantes en el ámbito de las armas nucleares desde 1945. Dicho Tratado llena una laguna jurídica en el derecho internacional relativo a las armas de destrucción en masa al prohibir expresamente las armas nucleares, y complementará y reforzará el Tratado sobre la No Proliferación, en particular su artículo VI.

86. El reforzado régimen de salvaguardias sigue siendo un elemento esencial de los esfuerzos colectivos destinados a combatir la amenaza que representa la proliferación de las armas nucleares. Esas salvaguardias reforzadas servirán para generar confianza en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, lo que a su vez facilitará en gran medida la transferencia de tecnología nuclear y el uso de la energía nuclear en favor de los países en desarrollo. Por tanto, Sudáfrica mantiene su posición de principio de que los Estados partes deben concertar acuerdos de salvaguardias amplias de conformidad con lo dispuesto en el Tratado, aunque considera que el protocolo adicional es un instrumento indispensable que permite que el OIEA ofrezca garantías dignas de crédito respecto de la ausencia de actividades y materiales nucleares no declarados por un Estado.

87. La oradora acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto y exhorta a todas las partes interesadas a que sigan cumpliendo sus obligaciones en virtud del acuerdo. La oradora apoya asimismo la creación de zonas libres de armas nucleares, por ejemplo, en el Oriente Medio. Esas zonas promueven la paz y la seguridad mundiales y regionales, fortalecen el régimen de no proliferación y contribuyen a los objetivos en materia de desarme nuclear. La resolución de 1995 forma parte del conjunto de decisiones que posibilitaron la prórroga indefinida del Tratado. Aunque en la Conferencia de Examen de 2010 se pactasen medidas concretas para crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, no se han producido resultados tangibles. Por ello, Sudáfrica insta a todos los Estados a redoblar sus esfuerzos para convocar sin más demora una conferencia sobre esta importante cuestión, con la participación de todos los Estados de la región.

88. Las tensiones entre miembros claves del Consejo de Seguridad son motivo de especial preocupación. La situación recuerda a la época de la Guerra Fría, pero el

peligro actual, como ha señalado el Secretario General, es que los Estados no tienen los mecanismos de diálogo y comunicación que había en aquellos tiempos.

89. Sudáfrica condena los ensayos nucleares llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea. Las tensiones actuales en la península de Corea demuestran claramente que ni el desarrollo ni la posesión de armas nucleares pueden aumentar la seguridad. En un mundo cada vez más interconectado, las amenazas mundiales suelen trascender las fronteras nacionales. Este fenómeno exige una mayor cooperación internacional e instituciones internacionales sólidas que respondan a las preocupaciones colectivas respecto de la seguridad. La oradora acoge con satisfacción los planes de celebración de una cumbre intercoreana y una cumbre entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, como un paso positivo hacia la reanudación de las negociaciones. La negociación es el único modo de encontrar una solución duradera que lleve la paz y la seguridad a la región. La oradora también acoge con satisfacción que la República Popular Democrática de Corea haya declarado que no realizará más ensayos.

90. El artículo IV del Tratado tiene especial importancia para África, dada su necesidad de disponer de un suministro de energía suficiente para impulsar un crecimiento económico sostenible y acelerado en el continente. La estrategia de Sudáfrica respecto de la energía nuclear se basa en el hecho de que la cooperación nuclear pacífica y el acceso a los beneficios de la energía nuclear son partes integrantes del Tratado. Muchos países están siendo cada vez más conscientes de que la energía nuclear es una opción viable, fiable y limpia para satisfacer su demanda creciente de energía, sobre todo en vista de los problemas que plantea el cambio climático.

91. Para concluir, la oradora reitera el apoyo de su país a la aplicación plena y universal del Tratado como medio para lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. La fuerza, la credibilidad y la vitalidad del Tratado se sustentan en la adhesión fundamental a sus pilares, que deben ser reconocidos y defendidos.

92. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país reafirma el contenido del documento final de la 18a Reunión Ministerial de mitad de período del Movimiento de los Países No Alineados en la que se reiteró la oposición y condena del Movimiento a la adopción por parte de ciertos Estados de la doctrina de ataques preventivos, incluido el ataque de armas nucleares que constituyen actos de agresión y flagrantes violaciones de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Igualmente, el orador, desea

subrayar lo que se dice en la Declaración de Bakú en cuanto al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con los compromisos contraídos durante la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus reuniones posteriores.

93. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela promueve el desarme nuclear y la cooperación entre las naciones, declara al territorio venezolano como zona de paz, y evidencia así su profunda vocación pacifista. El orador destaca el compromiso político adquirido por la comunidad internacional en favor de la prohibición de las armas nucleares y su total eliminación a la luz de la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, una contribución efectiva a la paz y la seguridad internacionales. Venezuela, en ejercicio de su “diplomacia de paz”, asume con determinación los principios del derecho internacional como vía para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y defiende los principios del desarme general, completo y no discriminatorio, razón por la cual fue el séptimo país en ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

94. Venezuela respalda la declaración de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre América Latina y el Caribe como zona de paz, un significativo aporte de la región al desarme nuclear y la paz y la seguridad internacionales. La región es la primera que se ha declarado libre de armas nucleares en virtud del Tratado de Tlatelolco.

95. El orador dice que el mundo atraviesa nuevas amenazas y desafíos, entre los que se destacan el estancamiento de la diplomacia multilateral en materia de desarme, el acelerado perfeccionamiento y la modernización de las armas nucleares y la posible adquisición de estas por grupos terroristas. Ya no resulta una mera hipótesis hablar de las nefastas consecuencias para la humanidad del empleo erróneo, desautorizado o intencional de las armas nucleares. Las consecuencias que tendría el empleo de estas letales armas pueden ser irreversibles y catastróficas en todos los ámbitos y amenazar incluso la supervivencia de la especie. Los países poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad de adoptar medidas tendentes a reducir y eliminar sus arsenales nucleares, en concordancia con el espíritu del Tratado sobre la No Proliferación.

96. Venezuela reconoce la importancia del Tratado como la piedra angular del desarme nuclear y la no proliferación. Los avances alcanzados en las conferencias de examen deben mantenerse. Más de 50 años han pasado desde que se firmó el Tratado, sin

embargo, no estamos próximos a cumplir con ese compromiso debido a la falta de voluntad política de los Estados poseedores de armas nucleares de trabajar en el cumplimiento de sus obligaciones. Por el contrario, algunos Estados continúan justificando el uso o la amenaza del uso de armas nucleares con base en conceptos inaceptables sobre la seguridad internacional, conceptos basados en la promoción de políticas de disuasión nuclear. El desarrollo de tecnologías nucleares y de misiles refleja uno de los mayores desafíos al régimen de no proliferación. Por esa razón, el orador invita a todos los países signatarios a renovar los esfuerzos a fin de evitar que el desarrollo del uso nuclear sea para llevar a cabo objetivos guerraristas.

97. Reiterando la importancia de implementar los pilares del Tratado sin distinción y en favor de toda la humanidad, el orador exhorta a la comunidad internacional a enfrentar, sin demora y sin doble rasero, las amenazas representadas por la posesión de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores por parte de grupos terroristas y actores no estatales.

98. La energía nuclear debe ser empleada para el bien de la humanidad. En consecuencia, el orador aboga por la erradicación general y total de las armas nucleares como única garantía contra el peligro que representan para la seguridad del planeta y hace un llamado a los Estados que se encuentran fuera del Tratado a comprometerse a emplear la tecnología y energía nucleares única y exclusivamente para fines pacíficos. A este respecto, su país respalda las actividades que lleva adelante el OIEA en el marco del fomento de la asistencia y la cooperación internacional.

99. La garantía para lograr la paz y la seguridad internacionales solo será posible si se realizan esfuerzos sinceros hacia el desarme nuclear. Para ello es necesario fortalecer con medidas globales y regionales el fomento de la confianza. El orador ratifica el compromiso de su país con la implementación del Tratado para contribuir a fortalecer el régimen de desarme y no proliferación. Pasos positivos deben darse para acordar elementos sustantivos relacionados con la implementación del Tratado.

100. **El Sr. Foo** (Singapur) dice que la legitimidad y la pertinencia del Tratado sobre la No Proliferación se han visto gravemente amenazadas en los últimos años, en particular por la incapacidad de los Estados Partes de aprobar un documento final en la Conferencia de Examen de 2015, la lentitud del desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares y de hecho, en algunos casos, la modernización de los arsenales nucleares existentes, y el estancamiento de los progresos en la convocación de una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las

demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Por lo tanto, no es de extrañar que la desconfianza entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares se haya intensificado desde la Conferencia de Examen de 2015. Además, el ejercicio del derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sigue siendo difícil, en particular, para los países en desarrollo. El Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares aún no ha entrado en vigor, y la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ha planteado interrogantes acerca de las repercusiones de ese nuevo Tratado para el Tratado sobre la No Proliferación. Por otra parte, el actual período de sesiones se celebra en un momento en que la situación geopolítica y de seguridad mundial ha pasado a ser más compleja y difícil.

101. El orador insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sus compromisos de desarme en virtud del artículo VI del Tratado y el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 y a que sigan participando en un diálogo constructivo para fomentar la confianza, a fin de crear las condiciones propicias para futuras negociaciones sobre desarme nuclear.

102. La entrada en vigor del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares está pendiente desde hace mucho tiempo. El orador insta a todos los Estados que todavía no lo han firmado y ratificado, en especial a los que figuran en el anexo 2, a que lo hagan. En espera de la entrada en vigor del Tratado, todos los Estados deben abstenerse de realizar cualquier acción que contravenga el objeto y fin del tratado, en particular, de efectuar detonaciones nucleares. El orador también espera que se logren progresos en las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible en la Conferencia de Desarme y a través de los debates del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. El orador sigue preocupado por las amenazas al régimen de no proliferación nuclear, en particular las planteadas por agentes no estatales, que podrían socavar la paz y la seguridad internacionales.

103. Observando que el régimen de verificación de las salvaguardias del OIEA desempeña un papel fundamental en la aplicación de las obligaciones de no proliferación en virtud del Tratado sobre la No Proliferación, el orador exhorta a todos los Estados partes que aún no hayan suscrito acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales a que lo hagan.

104. El orador acoge con beneplácito la reanudación de las conversaciones intercoreanas y las conversaciones de alto nivel entre la República Popular Democrática de Corea, los Estados Unidos y China, y espera que esos

acontecimientos creen condiciones favorables que conduzcan a la paz y la estabilidad, y ulteriormente a la desnuclearización de la península de Corea. El orador también insta a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente sus obligaciones conforme a todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a que vuelva al Tratado sobre la No Proliferación. Singapur otorga una gran importancia a sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la República Popular Democrática de Corea y seguirá cumpliéndolas con diligencia. El país también sigue intensificando sus iniciativas de lucha contra la proliferación.

105. Recordando que el Plan de Acción Integral Conjunto se había aplicado durante más de dos años y que el OIEA había verificado el cumplimiento por parte de la República Islámica del Irán de sus compromisos relacionados con la energía nuclear, el orador acoge con beneplácito la aplicación provisional por ese país del protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias a la espera de su entrada en vigor. El desmoronamiento del Plan socavaría el régimen de no proliferación nuclear y el multilateralismo en un plano más amplio. Por consiguiente, el orador insta a todas las partes interesadas a que sigan comprometidas con el Plan y cumplan con sus obligaciones al respecto. El orador también insta a la República Islámica del Irán a seguir cooperando plenamente con el OIEA en todas las cuestiones relacionadas con sus compromisos relativos a las salvaguardias, a fin de confirmar a la comunidad internacional la naturaleza pacífica de su programa nuclear.

106. Singapur apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares como parte de las iniciativas regionales para lograr un mundo libre de armas nucleares y se complace en observar que en 2018 se conmemora el vigésimo primer aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Bangkok. El orador lamenta profundamente que no se haya celebrado una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa e insta a todas las partes a que trabajen de consuno para poner fin al estancamiento.

107. Singapur apoya el derecho de todos los Estados partes a la utilización de la energía y tecnología nucleares con fines pacíficos. Asimismo, apoya firmemente y ha contribuido al mandato “Átomos para la paz y el desarrollo” del OIEA y a su Programa de Cooperación Técnica para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus objetivos de desarrollo, en particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El desarrollo responsable de las aplicaciones pacíficas de

la tecnología nuclear, sin embargo, debe llevarse a cabo en condiciones de seguridad. Singapur, por lo tanto, apoya los programas y actividades del Organismo para fortalecer el régimen internacional de seguridad nuclear.

108. A pesar de las dificultades, el Tratado sobre la No Proliferación sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación. Dado que, si el Tratado pierde su pertinencia y credibilidad, los Estados son los que, en última instancia, asumen las consecuencias, no deben escatimarse esfuerzos para preservarlo, fortalecerlo y trabajar por alcanzar su universalización. Los períodos de sesiones del Comité Preparatorio que llevarán a la Conferencia de Examen de 2020 ofrecen a los Estados la oportunidad de renovar su compromiso con esos esfuerzos. El orador espera que todos los Estados partes puedan colaborar entre sí de manera constructiva y en un espíritu de cooperación en el período de sesiones en curso, a fin de aumentar las perspectivas de que la Conferencia de Examen de 2020 sea un éxito y tenga resultados sustantivos, lo que constituiría una manera adecuada de conmemorar el cincuentenario del Tratado.

109. **La Sra. Masana García** (Perú) dice que el Perú ha mantenido una larga tradición de compromiso con todos los esfuerzos multilaterales a favor de la paz, el desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional y que respalda todas las iniciativas que conduzcan al desarme general y completo, con prioridad en la prohibición y eliminación total de las armas de destrucción masiva. Es en esa perspectiva que el Perú ha sido uno de los primeros Estados en suscribir el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Lo hizo consciente de la insostenibilidad del *statu quo* y en la convicción de que era un imperativo moral atender el clamor de la comunidad internacional por un mundo libre de armas de destrucción masiva, más aún considerando que ese Tratado complementa y fortalece el régimen del desarme y la no proliferación.

110. Reconociendo que el Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares es un instrumento esencial dentro del régimen internacional de no proliferación nuclear, la oradora hace un llamado a su adhesión universal y a su pronta entrada en vigor, para lo cual es indispensable que todos los Estados señalados en el anexo 2 suscriban y/o ratifiquen este instrumento sin mayor dilación. La oradora insta asimismo a aquellos Estados que aún no son parte de este Tratado a abstenerse de efectuar ensayos nucleares, crear o utilizar nuevas tecnologías de armas nucleares y de realizar cualquier acto que atente contra el objeto y la finalidad del Tratado.

111. El Perú desea manifestar su profunda preocupación por la reafirmación del rol e importancia que le asignan algunos Estados a las armas nucleares en

sus doctrinas nacionales de defensa y seguridad, pues es incompatible con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación y se contradice con los compromisos que asumieron en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010. El reciente escalamiento de tensiones puede ocasionar que se inicie una nueva carrera armamentística que ponga en peligro a la humanidad y que termine por desviar los esfuerzos encaminados a cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La oradora exhorta a todos los Estados partes a que tomen conciencia de las catastróficas consecuencias del uso de las armas nucleares, que trascienden las fronteras nacionales y atentan contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario al tener graves repercusiones para la supervivencia humana, el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud de las generaciones actuales y futuras.

112. El Perú reconoce el valor y la contribución a la paz y a la seguridad internacional del Tratado de Tlatelolco, y se enorgullece de formar parte de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares. La oradora lamenta que no se haya podido celebrar una conferencia para el establecimiento en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Habida cuenta de que el establecimiento de dicha zona representaría un paso trascendental hacia un proceso de paz en dicha región, la oradora insta a que se realice esta conferencia lo antes posible.

113. El cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación debe ser abordado de manera conjunta y equilibrada. Además, la oradora considera esencial el fortalecimiento del régimen de salvaguardias del OIEA y espera que todos los Estados se adhieran al modelo de protocolo adicional, instrumento que debe ser actualizado y fortalecido continuamente.

114. El uso pacífico de la energía nuclear es de sumo interés para el Perú, en particular el principio de la cooperación internacional para el desarrollo de la energía nuclear, al ser beneficiario de la cooperación en campos variados. Por esa razón, se debería incrementar la cooperación técnica de manera que todos los Estados puedan aprovechar al máximo el potencial de la energía nuclear con fines civiles.

115. **El Sr. Al Rahbi** (Omán) dice que la adhesión de Omán al Tratado sobre la No Proliferación demuestra claramente su compromiso con el desarme nuclear y la no proliferación. Omán continuará participando en todos los foros internacionales dedicados al desarme nuclear hasta que se logre el objetivo final de la eliminación total de las armas nucleares, a fin de

alcanzar la paz internacional y prevenir una catástrofe para la humanidad. La mejor manera de prevenir la amenaza de las armas nucleares es eliminarlas por completo. La credibilidad del Tratado se basa en sus pilares que deben aplicarse de manera equilibrada. Por ese motivo, los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir sus compromisos internacionales y trabajar en pro de la eliminación de sus arsenales nucleares y al mismo tiempo considerar la universalidad del Tratado una prioridad fundamental.

116. Omán apoya la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Si bien el país comparte las preocupaciones de los Estados poseedores de armas nucleares con respecto a la posibilidad de una carrera de armamentos nucleares, confía en que el Tratado complemente, en lugar de socavar, el Tratado sobre la No Proliferación. En ese contexto, el país apoya los resultados de las tres conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que pusieron de relieve la gravedad de la amenaza que plantean esas armas.

117. Observando que el principal motivo del fracaso de la Conferencia de Examen de 2015 fue la falta de voluntad política de algunos Estados partes, el orador exhorta a todos los Estados a que no den marcha atrás en sus obligaciones, cumplan sus compromisos y redoblen sus esfuerzos para eliminar los arsenales nucleares. Omán otorga especial prioridad al tema de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución de 1995, que seguirá siendo válida hasta que se aplique plenamente, y el orador insta a los países que han patrocinado esa resolución a que la continúen apoyando y apliquen todas las demás resoluciones pertinentes.

118. Los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación no podrán alcanzarse hasta que se logre la universalidad mediante la adhesión de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares al Tratado. Cualquier demora o dilación es un serio obstáculo para el régimen de no proliferación. Por consiguiente, el orador insta a la comunidad internacional, en particular a uno de los Estados depositarios, a ejercer presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones a las salvaguardias amplias.

119. Para finalizar, el orador reafirma que todos los Estados deben tener derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. El ejercicio de ese derecho es esencial para el desarrollo sostenible de los Estados, y podría facilitarse mediante programas de asistencia técnica del OIEA.

120. **El Sr. Azeez** (Sri Lanka) dice que el actual período de sesiones se basará en los diversos temas de debate que surgieron en el anterior período de sesiones de la Comisión Preparatoria y ayudará a fomentar la agenda del Tratado sobre la No Proliferación. Es imprescindible que los esfuerzos se centren en garantizar que la Conferencia de Examen de 2020 resulte en un consenso que impulse la adopción de medidas sobre los compromisos contraídos en la Conferencia de Examen de 1995. Garantizar un mundo libre de armas nucleares debe seguir siendo la prioridad máxima.

121. La eliminación general y completa de todas las armas nucleares sigue siendo el objetivo final cuyo logro exige la adopción de medidas progresivas. En la práctica, sin embargo, existe una marcada falta de voluntad política de avanzar en esa esfera. Por el contrario, ha habido una tendencia cada vez mayor a ampararse en el uso de terminología como “enfoque gradual”, “enfoque paso por paso” y “logro progresivo”. Se ha llegado a una etapa en el discurso de paz y seguridad en la que ese tipo de terminología ya no tiene valor práctico ni significado. Todos los esfuerzos serios y concertados con miras a la adopción de un conjunto amplio de medidas en la Conferencia de Examen de 2020 deben verse reforzados por la reafirmación de un claro compromiso por todas las partes a cumplir las obligaciones y principios del Tratado.

122. El orador reitera la importancia del Tratado como régimen mundial de no proliferación y desarme que garantiza un enfoque equilibrado y no discriminatorio a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales que, al mismo tiempo, salvaguarda las perspectivas de desarrollo económico de los países mediante la igualdad de acceso a la tecnología para la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear. Sri Lanka apoya todos los esfuerzos encaminados a lograr la universalización del Tratado como régimen jurídico que cuenta con la participación del mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo. También apoya el llamamiento a favor de la aplicación de toda la gama de salvaguardias del OIEA para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones del Tratado.

123. La falta de progresos en la aplicación efectiva del artículo VI del Tratado es una tendencia preocupante. Alejarse de un camino realista hacia el desarme podría aumentar el riesgo, de mediano a largo plazo, de una nueva carrera de armamentos con consecuencias humanitarias de gran alcance. Es importante recordar que los compromisos establecidos en el conjunto de decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 se obtuvieron a resultas de un acuerdo de los Estados partes de ampliar el régimen del Tratado

sin perjuicio de sus obligaciones en materia de desarme. Mientras la comunidad internacional continúa atendiendo la dicotomía entre la falta de progresos en el desarme y la intensificación de los esfuerzos por lograr la no proliferación, todos los Estados partes que están en condiciones de hacerlo deben demostrar su compromiso claro con el desarme aumentando su apoyo y la inversión en la educación y la formación en materia de desarme proporcionadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones. Ese tipo de programas ayudarían, en particular, a los países en desarrollo a aprovechar los usos pacíficos de la tecnología nuclear y, al mismo tiempo, contribuirían a las medidas relativas a la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, permitiría establecer contactos y coordinación entre los Estados y fortalecer la comprensión y la cooperación en otras esferas importantes como la seguridad nuclear.

124. No se puede insistir lo suficiente en el derecho de todos los Estados partes que no son poseedores de armas nucleares a recibir garantías de seguridad efectivas, universales, incondicionales, no discriminatorias, irrevocables y jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Recordando la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 1996 sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, el orador dice que, habida cuenta de la magnitud de la mortandad y la destrucción que pueden derivarse del uso de armas nucleares, el llamamiento colectivo de la humanidad, como se refleja en la Opinión Consultiva, es que los Estados apoyen las deliberaciones e iniciativas para desarrollar mecanismos de prevención de ese tipo de catástrofes en lo sucesivo.

125. La función del OIEA en la promoción de la tecnología nuclear para el desarrollo sostenible y las actividades relativas a los usos pacíficos en los países que son Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación como canal principal para esa cooperación, es muy bien recibida. Deben seguirse aplicando de forma transparente y objetiva los criterios y directrices de selección del Organismo para transferir tecnología y conocimientos especializados a través de proyectos de cooperación bilateral. Una infraestructura de seguridad nuclear que vincule el régimen de seguridad nuclear y el marco de los usos pacíficos en el plano nacional es fundamental para un entorno que no deje margen para la explotación de las vulnerabilidades por parte de personas o grupos con intenciones maliciosas. La sociedad civil y los medios de comunicación también tienen un papel esencial que desempeñar en la prevención de las amenazas a la seguridad nuclear y cualquier uso malintencionado.

126. El orador alienta a los Estados partes en el período de sesiones en curso a elaborar directrices que faciliten el logro de un plan de acción y un documento final oportunos y pragmáticos en la Conferencia de Examen de 2020. La construcción de un futuro mejor y seguro es un objetivo común que los Estados no pueden ignorar sin que se produzcan consecuencias desastrosas.

127. **El Sr. Yoseph** (Etiopía) dice que la humanidad sigue amenazada por la existencia de armas nucleares. Esa amenaza, sumada al hecho de que, hasta la fecha, no se ha llegado a un consenso en las negociaciones multilaterales entre los Estados partes, hace que el logro de un mundo libre de armas nucleares sea aún más difícil. El fracaso de la Conferencia de Examen de 2015 en llegar a un consenso sobre un documento final y los años de retraso en llegar a un acuerdo sobre un plan de trabajo para la celebración de debates sustantivos en la Conferencia de Desarme son testimonio de la necesidad de que haya firme voluntad política y un empeño y un compromiso sólidos para lograr la eliminación definitiva de las armas nucleares, a fin de asegurar la sostenibilidad de la paz y la seguridad mundiales. Por lo tanto, el período de sesiones en curso supone una nueva oportunidad que la comunidad internacional debe aprovechar para hacer avanzar el proceso.

128. Como parte en el Tratado sobre la No Proliferación, Etiopía apoya incondicionalmente los principios básicos del Tratado y ha hecho suyas todas las resoluciones de la Asamblea General sobre el desarme nuclear. Etiopía también ha traducido su compromiso en acción al participar en la creación, el desarrollo y la aplicación del Tratado de Pelindaba, por el que se estableció una zona libre de armas nucleares en África bajo los auspicios de la Unión Africana. Sumándose a otros 121 países, Etiopía votó a favor de la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Etiopía seguirá prestando colaboración y apoyo a todos los esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares.

129. En vista de las inaceptables consecuencias humanitarias que acarrearán la inmensa e incontrolable capacidad destructiva de las armas nucleares y su carácter indiscriminado, ese tipo de armas no deben usarse nunca más. La única manera de garantizarlo es eliminarlas totalmente. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben proporcionar a los Estados no poseedores garantías universales, incondicionales, no discriminatorias y jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Etiopía apoya la creación y el mantenimiento de zonas libres de armas nucleares, en particular en el Oriente Medio.

130. Los países en desarrollo deben promover su utilización de la energía nuclear para apoyar su

desarrollo socioeconómico con arreglo a las salvaguardias del OIEA. A fin de ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus objetivos de desarrollo, es importante reforzar mecanismos para prestar apoyo en la esfera del desarrollo de los recursos humanos y proporcionar la tecnología necesaria para la generación de energía nuclear con fines pacíficos.

131. Para concluir, el orador exhorta a todos los Estados partes a que trabajen para lograr resultados productivos en la Conferencia de Examen de 2020 sobre la base de la confianza y el entendimiento mutuo a fin de crear un mundo libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

132. **El Sr. Pung** (Estonia) dice que el Tratado sobre la No Proliferación, que es la piedra angular de los esfuerzos mundiales para lograr el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, desempeña un papel crucial en la seguridad internacional, al allanar el camino para el logro de un mundo libre de armas nucleares en el que se tengan en cuenta los intereses de seguridad de todos los países.

133. Estonia está decidida a trabajar para lograr progresos tangibles en el marco del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, de conformidad con un enfoque progresivo adoptado de manera pragmática y responsable. Con ese fin, Estonia apoya las resoluciones de 2016 de la Asamblea General relativas a un tratado de prohibición de la producción de material fisible y a la verificación del desarme nuclear. Asimismo, se enorgullece de participar en la labor del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y abriga la esperanza de que el proceso acerque a los Estados un paso más a las negociaciones oficiales sobre ese tratado. El país también celebra el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. La única manera de eliminar las armas nucleares es a través del desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible.

134. El Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares reviste una importancia crucial para el desarme nuclear y la no proliferación, y Estonia reconoce los progresos realizados en el fortalecimiento del régimen de verificación. La universalización y la entrada en vigor de ese Tratado son prioridades fundamentales. Por lo tanto, Estonia exhorta a los Estados, en particular a aquellos cuya adhesión es necesaria para que el Tratado entre en vigor, a que lo firmen y ratifiquen sin más demora.

135. Los programas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea siguen planteando una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. La comunidad internacional debe permanecer unida y seguir ejerciendo presión sobre ese país hasta que suspenda sus programas contrarios a derecho y vuelva a atenerse al cumplimiento de manera completa, verificable e irreversible. Etiopía acoge con satisfacción los últimos avances alentadores en la República Popular Democrática de Corea e insta a ese país a que firme y ratifique el Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares sin demora. Entretanto, el constante incumplimiento por parte de la República Árabe Siria de su acuerdo de salvaguardias resulta lamentable. Etiopía insta a ese país a resolver todas las cuestiones pendientes en plena cooperación con el OIEA. También condena con la mayor firmeza posible la utilización reiterada de armas químicas en la República Árabe Siria. La comunidad internacional debe poner fin a la impunidad de esos crímenes de guerra. Estonia mantiene su compromiso de apoyar el Plan de Acción Integral Conjunto y su plena aplicación, verificada por el OIEA. El Plan es una acertada iniciativa multilateral, concertada en plena conformidad con los principios del Tratado sobre la No Proliferación.

136. Recordando que los tres pilares del Tratado defienden la paz, la seguridad y la confianza, el orador dice que la decisión estratégica adoptada hace 20 años por el Gobierno de Ucrania de adherirse al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares fue, sin lugar a duda, la correcta. Es lamentable que la Federación de Rusia haya violado claramente el Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest) con su anexión ilegal de Crimea. Estonia exhorta a la Federación de Rusia a abstenerse del uso o de amenazar con el uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de Ucrania en virtud de ese Memorando.

137. El cumplimiento pleno del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance (Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio) es crucial. Por consiguiente, el orador insta a la Federación de Rusia a que atienda las preocupaciones sobre su cumplimiento de manera sustancial y transparente y que siga participando activamente en el diálogo con los Estados Unidos. También alienta a ambos países a prorrogar el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas y

proseguir las conversaciones sobre las medidas de fomento de la confianza, y a que sigan reduciendo sus arsenales.

138. En el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio, los Estados partes deberían reflexionar sobre los avances prácticos en muchos aspectos del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010, en particular el desarrollo de la capacidad de verificación del desarme nuclear, el aumento de las medidas de transparencia, la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible y la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares. Centrarse en objetivos comunes y colaborar constructivamente ayudará a los Estados partes a fortalecer el régimen del Tratado sobre la No Proliferación.

139. **El Sr. Karklins** (Letonia) dice que el Tratado sobre la No Proliferación sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme y un logro importante en la esfera de la seguridad internacional. Por lo tanto, los Estados deben ser responsables de defender y preservar el Tratado como instrumento multilateral clave, promover su universalización y reforzar su aplicación. Letonia se compromete firmemente a aplicar plenamente el Tratado y acoge con satisfacción los progresos realizados en el marco de sus tres pilares, que se refuerzan entre sí. Los Estados deben preservar esos progresos y avanzar en todas las obligaciones y los compromisos contraídos en virtud del Tratado.

140. La comunidad mundial se enfrenta a numerosos retos de seguridad nuevos que deberían abordarse multilateralmente. En las circunstancias actuales, es más necesario que nunca un enfoque unificado de la proliferación y las amenazas a la seguridad conexas por parte de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares.

141. Letonia apoya firmemente los esfuerzos encaminados a lograr una solución pacífica y diplomática para el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea, y acoge con satisfacción su decisión de suspender sus ensayos nucleares y de misiles balísticos. Es importante proseguir los esfuerzos para encontrar una solución duradera que permita lograr la paz y la estabilidad regionales y mundiales. Para ello será necesario que la República Popular Democrática de Corea cumpla plenamente el Tratado y otras obligaciones internacionales, en particular su desnuclearización completa, verificable e irreversible.

142. En los últimos años, los esfuerzos internacionales en el ámbito de la no proliferación han producido resultados tangibles, en particular el Plan de Acción

Integral Conjunto. Es fundamental que todas las partes mantengan un enfoque constructivo y equilibrado para la plena aplicación de este plan.

143. Los elementos fundamentales esbozados en el plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010 son más pertinentes que nunca, y los Estados deben seguir esforzándose por lograr su plena aplicación paso a paso. Los Estados Partes deben reexaminar y poner en práctica sus compromisos en materia de desarme y no proliferación, y velar por que su apoyo a la propuesta de tratado de prohibición de la producción de material fisible, que reafirmaron ampliamente en la Conferencia de Examen de 2010, se haga realidad. El inicio inmediato de las negociaciones sobre el tratado en el marco de la Conferencia de Desarme es de suma importancia. En este sentido, Letonia apoya la labor de la creación del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

144. El Tratado de Prohibición de los Ensayos Nucleares es de vital importancia para Letonia, y su entrada en vigor y universalización siguen siendo una prioridad fundamental. Ese Tratado es un instrumento indispensable en los esfuerzos de los Estados encaminados a promover el desarme y la no proliferación mundiales. El orador insta a todos los Estados que todavía no lo han firmado y ratificado, en especial a los que figuran en el anexo 2, a que lo hagan.

145. Aún no se ha diseñado un régimen integral de verificación que conduzca, en última instancia, al logro de un mundo sin armas nucleares. La Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear es uno de los pocos ejemplos de una contribución sustancial a ese fin.

146. El orador destaca la importancia del OIEA en la tarea de asegurar la aplicación del tercer pilar del Tratado sobre la No Proliferación. El sistema de salvaguardias del organismo desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de las obligaciones de no proliferación contraídas en virtud del Tratado. Cabe subrayar la asistencia prestada por el OIEA a sus Estados miembros a la hora de garantizar el más alto nivel posible de seguridad en beneficio de todos los Estados.

147. Es crucial que se cumplan los compromisos en materia de desarme y no proliferación asumidos en virtud los tratados existentes. En ese sentido, la preservación del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio es vital para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. La Federación de Rusia debería atender las preocupaciones sobre su cumplimiento de manera sustancial y transparente, y

participar activamente en un diálogo constructivo con los Estados Unidos. Además, Letonia sigue profundamente preocupada por la persistencia de las violaciones de las disposiciones fundamentales del Memorando de Budapest. Estos actos socavan notablemente la confianza y van en menoscabo de las iniciativas de desarme y no proliferación nucleares.

148. Para concluir, el orador reafirma el pleno apoyo de Letonia y su compromiso con todos los instrumentos e iniciativas conducentes a un mundo más seguro y una seguridad sin menoscabo para todos, y su interés en contribuir a un orden internacional basado en normas, en particular a través de su presidencia del Grupo de Suministradores Nucleares para el período 2018-2019.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

149. **El Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) dice que rechaza categóricamente la acusación infundada formulada por el representante de Francia en relación con el programa de misiles de la República Islámica del Irán por ser una cuestión que no está relacionada con el Tratado sobre la No Proliferación, ni con el mandato del período de sesiones en curso. El orador pide a Francia que explique por qué no cumplió con las obligaciones que contrajo en virtud del artículo VI del Tratado y los compromisos de desarme que formuló en las Conferencias de Examen de 2000 y 2010. La República Islámica del Irán no ha olvidado el apoyo brindado por Francia al ejército de Saddam Hussein cuando éste atacó a civiles iraníes e iraquíes con armas químicas.

150. **El Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia rechaza la acusación totalmente infundada de que no ha cumplido con lo dispuesto en el Memorando de Budapest. En el Memorando, los Estados depositarios proporcionaron garantías de seguridad a Ucrania. Sin embargo, no se hace ninguna mención en ese documento de lo que ocurriría si los Estados Unidos y los países de la Unión Europea orquestaran un golpe de Estado en Ucrania sin la disolución del Estado en su conjunto. Tras destituir al Presidente legítimo de Ucrania y garantizar un traspaso del poder sin tropiezos, con lo que el Presidente estaba de acuerdo, los países en cuestión orquestaron un golpe de Estado en el país. La Federación de Rusia nunca ha violado la integridad territorial de Ucrania que es, y siempre ha sido, un buen vecino y parte del mundo de habla rusa. A ningún otro Estado le preocupa más que a la Federación de Rusia la situación actual en Ucrania.

151. En lo que respecta a Crimea, los habitantes de la península han adoptado una decisión concluyente acerca de su destino, el 95% de la población votó a favor de abandonar una Ucrania fascista que no les permite

hablar su lengua materna, prohíbe su partido político y aplasta a los disidentes, y regresar a la Federación de Rusia. Esa cuestión ha quedado definitivamente resuelta y no debe plantearse en el período de sesiones en curso, ya que hay tareas más urgentes que atender.

152. El orador expresa su frustración por el hecho de que se haya hecho mención del incidente de Salisbury en el período de sesiones en curso, a pesar de su solicitud de mantener las cuestiones no relacionadas con el Tratado sobre la No Proliferación al margen de los debates. La Federación de Rusia no conoce los detalles relacionados con el incidente, ya que no puede contactar a los dos ciudadanos de la Federación de Rusia afectados, y el Reino Unido ha ocultado toda la información conexa. Ante ese panorama, la Federación de Rusia se enfrenta a la absurda acusación de haber utilizado armas químicas.

153. El Reino Unido, en lugar de ponerse en contacto con la Federación de Rusia a través de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, se limitó a solicitar el despliegue de sus inspectores en el país, quienes confirmaron las sospechas del Reino Unido sin siquiera llevar a cabo una investigación o presentar datos al respecto.

154. La absurda versión de los hechos según la cual su país utilizó armas químicas en Salisbury es insostenible. El orador hace un llamamiento a los Estados presentes a que no se vean influidos por esas ridículas acusaciones y se centren en la labor del Comité Preparatorio.

155. **El Sr. Wood** (Estados Unidos de América), respondiendo a la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán, dice que ese país no está en condiciones de acusar a otros de incumplir el Tratado sobre la No Proliferación, teniendo en cuenta que la Junta de Gobernadores del OIEA había informado de su incumplimiento del acuerdo de salvaguardias amplias que, a su vez, constituye una violación del artículo III del Tratado. Además, el programa encubierto de armas nucleares de la República Islámica del Irán constituye una violación del artículo II del Tratado. Asimismo, las actividades desestabilizadoras de la República Islámica del Irán en la región del Oriente Medio son una de las razones por las que es necesario examinar las condiciones para lograr nuevos progresos. El país también prestó apoyo a Hamás, Hizbullah y a los rebeldes huzíes en el Yemen, y llevó a cabo actividades relacionadas con misiles balísticos en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas.

156. Con respecto a la imposibilidad de crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, el problema fundamental es la negativa de

algunos Estados en la región, principalmente la República Islámica del Irán, a entablar conversaciones directas con Israel. Tal como los Estados Unidos de América han declarado en numerosas ocasiones, solo se podrá establecer una zona de esa índole mediante el diálogo directo e inclusivo. Sin embargo, el apoyo iraní a la República Árabe Siria y su utilización de armas químicas también pone en tela de juicio cualquier posibilidad de establecer una zona libre de armas nucleares en la región.

157. Los Estados Unidos nunca dudarán en condenar el uso de armas químicas por parte de la República Árabe Siria o cualquier otro país, incluso en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación. El repetido menoscabo de esa norma internacional fundamental es una gran amenaza al entorno de seguridad internacional que los Estados están esforzándose por mejorar.

158. En relación con el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, es la Federación de Rusia, y no los Estados Unidos, quien está violando el Tratado. Tras años de negar la posesión de un misil de crucero de lanzamiento terrestre, en diciembre de 2017 la Federación de Rusia finalmente reconoció que efectivamente cuenta con ese tipo de misil. Sin embargo, ahora alega que el misil no puede volar dentro de los márgenes prohibidos por el Tratado. Los Estados Unidos han pedido durante años a la Federación de Rusia que vuelva a cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado y una vez más, repiten ese llamamiento.

159. La Federación de Rusia prosigue sus esfuerzos de volver a trazar las fronteras en Europa. Es evidente que el discurso ruso sobre Ucrania es insostenible. El orador insta a la Federación de Rusia a que ahorre al Comité Preparatorio su valioso tiempo y no comparta sus opiniones revisionistas de acontecimientos históricos.

160. **El Sr. Rowland** (Reino Unido) dice que, en la sesión anterior, su delegación expuso claramente sus motivos para plantear las cuestiones de Salisbury y las armas químicas. El uso continuado de armas químicas mina el régimen de no proliferación, cuya piedra angular es el Tratado sobre la No Proliferación, y además socava la confianza, en particular, con la constante denegación por parte del régimen sirio, entre otros, de la utilización de armas químicas, además de reducir las perspectivas de progreso en cuestiones como la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

161. Con respecto al ataque químico en Salisbury, si bien es imposible conocer la verdadera razón para llevar a cabo un ataque tan temerario, que puso en peligro vidas inocentes, es difícil no llegar a la conclusión de que fue un intento deliberado de humillar al Reino

Unido y provocar al país a actuar precipitadamente. Sin embargo, el Reino Unido no actuó de manera precipitada, sino con una reacción cuidadosamente estudiada al intento de la Federación de Rusia de socavar el sistema internacional basado en normas en la que la expulsión de diplomáticos rusos del país es solo el primer paso. Además, el Reino Unido no se vio humillado. En tiempos de adversidad, los valores del país pasan a ocupar un primer plano. El Reino Unido permanece unido y resuelto en esta cuestión y, como se ha hecho cada vez más evidente en las últimas semanas, se mantiene unido con otros muchos Estados que han sufrido actos hostiles por parte de la Federación de Rusia, Estados que sienten que la amenaza que plantea ese país aumenta día a día y Estados que deploran el debilitamiento por parte de la Federación de Rusia del sistema de seguridad colectiva del que todos ellos dependen. Por tanto, el Reino Unido se siente honrado por el hecho de que su actuación haya catalizado una respuesta común tan enérgica por parte de muchos Estados que, al expulsar funcionarios rusos de su territorio, enviaron una señal clara a la Federación de Rusia de que no tolerarían sus acciones en violación flagrante del derecho internacional, ni sus intentos de socavar los valores comunes. La Federación de Rusia debe tener en cuenta esa respuesta.

162. **El Sr. Al Ashkar** (República Árabe Siria) dice que las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido son una continuación de la campaña sistemática llevada a cabo por esos países para demonizar a su país en las Naciones Unidas desde 2011. Las acusaciones totalmente infundadas son un mero pretexto para lanzar campañas militares contra un país soberano, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. La campaña ha hecho imposible llevar a cabo una investigación honesta y creíble para fundamentar esas alegaciones. El objetivo es ejercer presión sobre los Estados para que acepten la versión de los hechos que pregonan los Estados Unidos y el Reino Unido, como demuestran los hechos ocurridos en Jan Shaijun el año anterior, cuando los Estados Unidos y sus aliados suscitaron una campaña en los medios de comunicación y lanzaron un ataque militar contra una base militar en Siria antes de que se pudiera llevar a cabo una investigación honesta y objetiva. Está ocurriendo lo mismo una vez más. Los Estados Unidos han propagado mentiras sobre el presunto uso de armas químicas en Duma y lanzado un ataque contra territorio sirio, en cooperación con sus asociados. Esto ha ocurrido un día antes de la llegada de una misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas que había sido invitada por su país para llevar

a cabo una investigación objetiva e imparcial de los hechos.

163. El orador se pregunta por qué los tres países que lanzaron ese ataque lo hicieron antes de conocer los resultados de la investigación y desea saber cuál es el fundamento jurídico de esos países para hacer esas acusaciones sin tener en cuenta la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los tratados pertinentes, particularmente cuando subrayan reiteradamente que respetan sus compromisos internacionales. El orador cuestiona las bases éticas y jurídicas que permiten a esos países formular ese tipo de denuncias sin respetar las disposiciones de los tratados pertinentes y el derecho internacional.

164. En cuanto a la cuestión de mantener el régimen de no proliferación, el orador dice que los Estados Unidos y el Reino Unido han violado la resolución de 1995 y, en consecuencia, sus compromisos jurídicos. También impidieron la adopción de un documento final en la Conferencia de Examen de 2015 para proteger a Israel. Durante el período de sesiones en curso, muchos Estados han reiterado que la principal amenaza a la paz y la estabilidad en el Oriente Medio es el hecho de que Israel es el único país de la región que posee arsenales de armas de destrucción en masa y se niega a adherirse a todos los tratados pertinentes. Israel también se opone a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Todas las delegaciones saben que la negativa de ese país a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación es lo que impide su universalización. Además, la negativa del país a someter sus instalaciones a un acuerdo de salvaguardias amplias pone en peligro el régimen de no proliferación a nivel internacional.

165. **El Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) dice que su país pensaba que estaba rodeado de asociados razonables y comprensivos con quienes podría celebrar un debate normal en el que se mantuviera el respeto mutuo, y siempre ha tenido en alta estima a los diplomáticos del Reino Unido y de los Estados Unidos, pero a veces se siente consternado por lo que esas delegaciones manifiestan en los foros internacionales.

166. La Federación de Rusia manifiesta su incredulidad ante las denuncias de que había participado en el ataque con armas químicas en Salisbury. Por el contrario, es más probable que sea obra de los organismos de inteligencia del propio Reino Unido. Entretanto, los Estados Unidos y el Reino Unido están utilizando su influencia para silenciar a sus asociados de la OTAN y obligarles a actuar con solidaridad. Sin embargo, eso no puede continuar indefinidamente.

167. El Reino Unido no había proporcionado ningún dato o prueba en relación con el ataque en Salisbury.

Cualquier persona razonable entendería que la Federación de Rusia no tiene ningún motivo para atacar a dos de sus propios ciudadanos en territorio británico. La Federación de Rusia siente vergüenza ajena por la administración y los diplomáticos del Reino Unido y los representantes de los aliados del Reino Unido y los Estados Unidos cuando repiten esos disparates. Como ocurrió con las armas de destrucción en masa en el Iraq, en última instancia se sabrá la verdad.

168. En cuanto a las absurdas acusaciones contra la República Árabe Siria, los militares rusos que se encontraban en el lugar del ataque pueden verificar lo ocurrido. No obstante, los Estados que llevaron a cabo los ataques con misiles contra la República Árabe Siria no quieren que se sepa la verdad.

169. **El Sr. Wood** (Estados Unidos de América) dice que las reiteradas afirmaciones deshonestas formuladas por la República Árabe Siria sobre su inocencia en relación con el uso de armas químicas son vergonzosas. Reitera que los Estados Unidos no dejarán de condenar las acciones de la República Árabe Siria en todos los foros pertinentes hasta que se rindan cuentas al respecto. El orador también manifiesta su asombro al ver hasta dónde puede llegar la Federación de Rusia con el fin de defender los crímenes cometidos por el régimen en Damasco.

170. **El Sr. Rowland** (Reino Unido) dice que no va a entrar en la retórica utilizada por el representante de la Federación de Rusia. El orador ha dejado su posición muy clara y la Federación de Rusia debe tener en cuenta el mensaje que tantos Estados han manifestado.

171. Cerca de 75 personas, entre ellas niños, fueron asesinadas en un despreciable y bárbaro ataque en Duma el 7 de abril de 2018. La Organización Mundial de la Salud informó de que 500 pacientes visitados por sus asociados manifestaban síntomas que se ajustaban a los de una exposición a las armas químicas, y que la información había sido corroborada por relatos de primera mano de organizaciones no gubernamentales y trabajadores humanitarios. Como señaló la Primera Ministra del Reino Unido el 14 de abril, está claro quién es el responsable de la atrocidad. Una cantidad importante de información, incluso de inteligencia, señala que el régimen sirio es responsable del ataque. Según información obtenida de fuentes públicas, se utilizó una bomba de barril para lanzar los agentes químicos y se había visto un helicóptero del régimen sobre Duma la noche del ataque. La oposición no opera helicópteros ni utiliza bombas de barril. Datos fidedignos de inteligencia indican que los oficiales militares sirios coordinaron el uso de lo que aparentemente parece ser gas cloro. Ningún otro grupo podría haber llevado a cabo ese ataque.

172. **El Sr. Al-Ashkar** (República Árabe Siria) dice que las acusaciones formuladas por los Estados Unidos no son creíbles, ya que se basan en conclusiones unilaterales, en lugar de investigaciones imparciales o pruebas. Además, teniendo en cuenta que los Estados Unidos nunca han tenido que rendir cuentas por sus ataques nucleares contra el Japón que causaron la muerte de cientos de miles de personas, ni por los ataques químicos en Viet Nam, no están en condiciones de pedirle a la República Árabe Siria que rinda cuentas.

173. Con respecto a la referencia hecha por el representante del Reino Unido al informe de la Organización Mundial de la Salud, el Director General de esa organización señaló que no había sido posible verificar las alegaciones contenidas en ese documento. Además, con respecto a la declaración formulada por la Primera Ministra del Reino Unido, el orador señala la hipocresía de ese tipo de alegación por un Estado que había contemplado la utilización de armas nucleares en respuesta al ataque en Duma.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*